

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MÁLAGA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE MÁLAGA****6407****Execució nº 251/2016**

D/Dª LUCIANA RUBIO BAYO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MÁLAGA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 251/2016 a instancia de la parte actora DIOª. MUTUA BALEAR MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NUM 183 contra DANIEL DE GALVEZ JIMENEZ, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TRANSPORTES BLINDADOS S.A. sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

CEDULA DE CITACION

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr/Sra. Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE MALAGA , en esta fecha de hoy en los autos número 251/2016, seguidos a instancias de MUTUA BALEAR MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NUM 183 contra DANIEL DE GALVEZ JIMENEZ, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TRANSPORTES BLINDADOS S.A. sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 4/10/16 A LAS 10:20 HORAS , comparezca ante este Juzgado ubicado en C/ FISCAL LUIS PORTERO GARCIA, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3ª., para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que DEBERA CONCURRIR CON TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar CONFESION JUDICIAL, y aporte la documental solicitada en el otro de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso

En Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRANSPORTES BLINDADOS S.A.

Y para que sirva de notificación al demandado TRANSPORTES BLINDADOS S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE PALM ALLO** con la advertencia de que las siguientes notificaciones se hará en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“En relación a los datos de carácter personal su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.

